

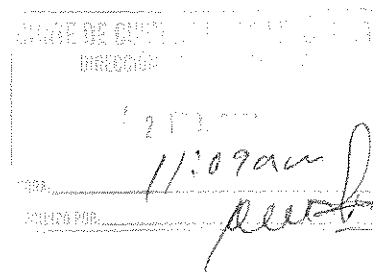


ALCALDÍA MUNICIPAL CIUDAD DE SOYAPANGO
AUDITORÍA INTERNA



Soyapango 02 de febrero de 2024

Ing. Aurora de la Paz Andrade
Sub – Directora Interna Auditoría Siete
Corte de Cuentas de la República
Presente.



Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, reciba un afectuoso saludo esperando que los objetivos propuestos para este año, se desarrollen con el mayor de los éxitos.

En esta oportunidad, remito a usted con todo respeto **“Informe de Examen Especial de Gestión a la Administración de Cementerio relacionado a los Títulos de Propiedad a Perpetuidad, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre 2023”**, esto en cumplimiento al Art. 37 de la Ley De La Corte De Cuentas De La República.

Agradeciendo la atención prestada al presente, quedo de usted agradecido.

Atentamente.

DIOS UNION Y LIBERTAD



Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco
AUDITOR INTERNO



INFORME DE AUDITORIA GESTION ADMINISTRATIVA:

“INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO RELACIONADO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A PERPETUIDAD, DEL PERIODO COMPENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2023” Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38, 41, 68 Y 69 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, NTCIE. NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICO ARTS. 27, 86, 102, 117, 129, 130 y 134; A EFECTOS DE FORTALECER EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL Y DE CONFORMIDAD A EL ART.- 34 INCISO SEGUNDO DE LA LEY DE LA CORTE DE CUENTA DE LA REPUBLICA Y EN CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE OPERACIONES DE AUDITORIA 2023.

REF. AUDINT 154 - 22/12/2023

PARA: Lic. Ernesto Peña / Gerente de Cementerios
C.C. Francisco Alexis Portillo / Administradora de Cementerio 1 y 2
Fidel Ángel Coreas Marroquín / Administrador de Cementerio Jardín
Lic. Antonio Marcos García López / Alcalde
DE: Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco / Jefe de Auditoría Interna
ASUNTO: remisión de informe final
FECHA: viernes 21 de diciembre de 2023

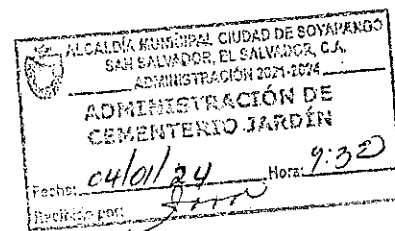
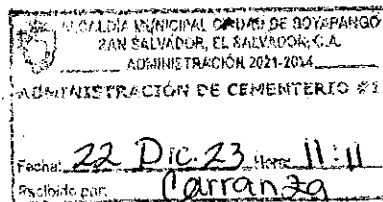
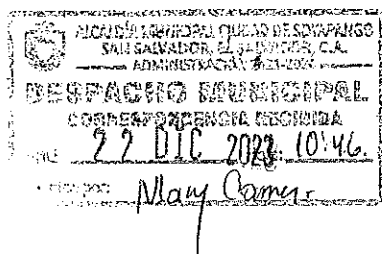


Saludos cordiales.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, que en base al Plan Anual de Operaciones de Auditoria Interna año 2023, donde se informó que se realizaría el EXAMEN ESPECIAL DE GESTION A LA ADMINISTRACION DE CEMENTERIOS RELACIONADO A LOS TITULOS DE PROPIEDAD A PERPETUIDAD, donde el periodo comprendido fue del 01 de enero al 30 de noviembre 2022, por lo anterior se NOTIFICA que por este medio se REMITE el Informe Final, de acuerdo a los arts. 180, 183 y 184 de las Normas de Auditoria Interna para el Sector Gubernamental (NAIG).

Sin otro particular, me suscribo

Atte.,



ALCALDIA MUNICIPAL DE SOYAPANGO
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



INFORME FINAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO RELACIONADO A LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD A PERPETUIDAD, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SAN SALVADOR, CIUDAD DE SOYAPANGO, 21 DE DICIEMBRE DE 2022

INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
I. Párrafo introductorio_____	
II. Objetivos general y específicos del examen de auditoría_____	
III. Alcances del examen de auditoría_____	
IV. Resumen de procedimientos de Auditoría aplicados_____	
V. Indicador de gestión utilizados y determinación de la muestra_____	
VI. Resultados del examen de auditoría en ejecución_____	
• Observación N°1_____	
VII. Recomendaciones de auditoría_____	
VIII. Conclusión_____	
IX. Párrafo aclaratorio_____	

Señores

Alcaldía Municipal de Soyapango.

Lic. Marcos García

Alcalde interino

Presentes

I. INTRODUCCIÓN

El presente en cumplimiento al Plan Anual Operativo de Auditoría Interna 2023, de conformidad con el artículo 34, sección II Auditoría Interna del inciso segundo de la Ley De Corte De Cuentas De La República LCCR y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se procedió a realizar según orden de Trabajo No. 2 y bajo la instrucción de Acuerdo Municipal N° TRECE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 el Examen Especial de Auditoría de Gestión a la Administración de Cementerio, relacionado a los títulos de propiedad a perpetuidad para el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVO GEENERAL:

Realizar Examen Especial de Auditoría de Gestión a la Administración de Cementerio, relacionado a los Títulos de Propiedad a Perpetuidad, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, para determinar la aplicabilidad de la Normativa Legal vigente a las gestiones y procesos legítimos de los servicios que brinda la Administración y la evaluación del control interno.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar cada uno de los títulos a propiedad a perpetuidad el tiempo para el cual han sido contratados y el monto pagado.
- Verificar que el monto pagado este acorde a las tasas e impuestos municipales actualizado.
- Verificar que, si los traspasos de los títulos de propiedad han sido a los beneficiarios asignados en el contrato.
- Verificar que, si los traspasos de los títulos de propiedad a perpetuidad fueron a beneficiarios que no están en el contrato, que esté toda la documentación legal requerida y en original del traspaso de dicho beneficio.
- Verificar que los traspasos de los títulos de propiedad a perpetuidad de los beneficiarios asignados este en el contrato y con toda la documentación legal requerida para dicho proceso.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

ALCANCE:

Analizar Técnica y legalmente la revisión de los documentos proporcionados por las unidades involucradas, en la gestión, registros de títulos originales otorgados, registros auxiliares y documentación de soporte tanto como soportes físicos para el periodo de evaluación comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre del 2022.

ENFOQUE:

El enfoque de auditoria estará orientado a verificar las obligaciones formales de cumplimiento administrativas legales y sustantivas de parte de la institución en el Registro, Control para el otorgamiento de títulos de propiedad a perpetuidad para el periodo evaluado.

NATURALEZA:

Establecer el cumplimiento y la aplicabilidad de procedimientos de control o de cumplimiento y/o procedimientos sustantivos requeridos para poder identificar el nivel de riesgo de la auditoría del marco administrativo y legal según detalle:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental 2016 vigente **NAIG**.
- Normas Técnicas de Control Interno Especifica municipalidad de Soyapango vigente. **NTCIE**.
- Código municipal reformado, vigente.
- Reglamentos de las disposiciones generales.
- Ley General de Cementerios.
- Reglamento de la Ley General de Cementerios.
- Ordenanza Reguladora para la prestación de servicios de cementerios y funerarios en el Municipio de Soyapango.

DECLARATORIA DE QUE LA AUDITORÍA FUE REALIZADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL INSTITUCIONALIZADA (NAIG-2016) VIGENTES EMITIDAS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. ART.193.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS:

PROCEDIMIENTOS:

Entre los procedimientos de auditoría aplicados están los siguientes:

FASE DE GESTIÓN

1. Verificación y revisión de los informes, controles de los procedimientos y listado de títulos de propiedad a perpetuidad y títulos por contrato que brindo la administración de cementerios.
2. Verificación de los cuadros de ingresos de los cementerios en el departamento de Tesorería para el período comprendido de enero a noviembre del año 2022.
3. Revisión de los formatos a utilizar según servicio brindado y otorgado dependiendo del cementerio que lo efectúe.
4. Se procedió a la revisión de los títulos originales de propiedad a perpetuidad que fue presentada por el departamento de Tesorería.
5. Verificación de listados de títulos de traspaso, listado de títulos no especificados y listado de reposición de títulos.

CONTROL

6. Cuestionario de control interno para la evaluación del desempeño, los procesos de carácter administrativo y operativos de la administración de los cementerios municipales 1, 2 y del cementerio jardín.
7. Se evaluó y comparó los resultados del sistema de control interno municipal relacionado a las normas técnicas y el manual de cementerios que rigen la Municipalidad.

V. INDICADORES DE GESTIÓN UTILIZADOS Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA:

EN LA GERENCIA LEGAL:

Revisión de listados de personas que solicitaron el beneficio de títulos, así como el listado de los títulos de propiedad a perpetuidad otorgados por la administración del cementerio municipal N°1, revisión de los títulos originales otorgados en el período comprendido.

- Revisión de los registros auxiliares de los informes y listados que se manejan en dicha gerencia sobre las personas que efectuaron trámite solicitando los beneficios de los títulos de propiedad a perpetuidad en el período comprendido.

EN LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS:

- Revisión de listados de los títulos a perpetuidad que se encuentran en la administración del cementerio municipal N°1.
- Revisión de los formatos a utilizar conocidos como mandamientos de pago que son utilizados para las diferentes clases de servicio que se brindan en la administración del cementerio N°1.
- Reglamento de la Ley General de Cementerios.
- Ordenanza Reguladora para la prestación de servicios de Cementerios y Funerarios en el Municipio de Soyapango.

EN TESORERÍA MUNICIPAL:

- Revisión de los ingresos por el Cementerio municipal N°1 para el período comprendido de enero a noviembre 2022.
- Listados de títulos utilizados para el año 2022.
- Revisión de los títulos otorgados para el año 2022.

ENFOQUE DE MUESTREO Y TAMAÑO DE LA MUESTRA

El enfoque de muestreo utilizado por la Unidad de Auditoría Interna será el **NO ESTADISTICO** o también denominado juicioso, bajo el método de bloques o conglomerados.

Y el tipo de selección de técnica de muestreo a ocupar será **EL MUESTREO ESTRATIFICADO** donde se separó los respaldos documentales por grupos, fechas, unidades, departamentos y secciones municipales. Para la fecha examinada, de la cual su fijación será **PROPORCIONAL**.

OBJETIVO:

- Determinar el grado de cumplimiento a la Normativa Legal, en el cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas en el registro, administración y gestión de los procedimientos administrativos y operativos de la Administración de Cementerios.

UNIVERSO:

- Estará constituido por todos los títulos de propiedad a perpetuidad otorgados y manejados por los departamentos involucrados.

POBLACIÓN:

- Constituidos por todos los títulos de propiedad a perpetuidad con toda su documentación de respaldo otorgados por la Administración de Cementerios como el Departamento de Tesorería.

SELECCION DE LOS ELEMENTOS MUESTRALES:

- La selección de los elementos se hará a través de **muestra por atributos** donde se determina la eficiencia de carácter administrativo en relación al otorgamiento de títulos de propiedad.

RESUMEN DEL PLAN DE TRABAJO EJECUTADO:

PLANEACION

- Programa de Planificación
- Memorándum de Planeación
- Programa de Ejecución de Auditoria
- Cronograma de Actividades
- Análisis de papelería de trabajo

EJECUCIÓN

- Elaboración de cédulas primarias
- Memorándum de remisión Observaciones Preliminares a las diferentes Gerencias, Departamentos, Unidades o Secciones de la municipalidad
- Remisión de las respuestas a las observaciones realizadas a las diferentes gerencias, departamentos, unidades o secciones municipales
- Elaboración de cédulas de hallazgo
- Elaboración de cédulas de desvanecimiento
- Informe final

LIMITACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

Limitantes

1. La reubicación de la Unidad de Auditoría Interna, ya que se tuvo que trasladar al edificio de Desarrollo Social y esperar a que la unidad que se encontraba (Espacios Públicos) desocupara y posteriormente ubicarnos en dichas instalaciones.
2. Cambio de Administración del Cementerio Municipal N°1, por lo tanto, se procedió a informar del examen de gestión para su posterior evaluación del control interno.

3. Asignación a otros procesos administrativos en pleno conocimiento y aprobación de la jefatura de esta unidad.

Además: La destitución del cargo dentro de la unidad y de la Municipalidad de un integrante que había sido asignado a realizar dicho examen de auditoría.

VI. RESULTADOS DE AUDITORIA

Hallazgo N°1:

INCUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL.

Observación:

- ❖ Al momento de la verificación de las personas que realizaron trámite para solicitud de beneficio de los títulos de propiedad a perpetuidad del año 2022, se observó que un solicitante presentó la documentación incorrecta y/o alterada por lo cual no se efectuó el servicio por lo cual la Gerencia Legal de esta municipalidad procedió a darle un resuelto penal.
- ❖ Además, se revisó detalladamente la copia del Título de Propiedad a Perpetuidad que fue otorgado de la Señora María Morena Calderón Martínez el 22 de mayo de 1986, donde se puede observar que en el espacio de beneficiarios la letra de la máquina de escribir no concuerda con el resto de letra el cual fue redactado dicho título, por lo que se puede percibir que dicho título ha sido alterado y/o manipulado.
- ❖ Mencionar también que se revisaron todos los títulos originales del año 1986 y otros con años de antigüedad y no aparecen beneficiarios de títulos, lo que la Administración comentó fue que para esos años no aplicaban los beneficiarios de los títulos, ya que en esos procesos se hacían ya con los títulos fallecidos en su mayoría.

Titular	Puesto y Parcela	Solicitante	Dui	Fecha	Estado según Gerencia Legal
MARÍA MORENA CALDERÓN MARTÍNEZ	Puesto #26 parcela #6	CARLOS MAURICIO CANIZALES ÁVILA	01821688-5	22/05/22	Resuelto aviso penal

NORMATICA INCUMPLIDA

NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SOYAPANGO

Objetivos del Sistema de Control Interno

Art. 3.- El Sistema de Control Interno, tiene como finalidad coadyuvar con la Municipalidad en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Lograr eficiencia, efectividad y eficacia de las operaciones;
- b) Obtener confiabilidad y oportuna de la información; y
- c) Cumplir con las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

Seguridad razonable

Art.-6- El sistema de Control Interno, proporciona una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.

Monitoreo sobre la marcha

Art.129.- El Concejo Municipal, gerentes y jefaturas, vigilarán que los funcionarios realicen las actividades de control durante la ejecución de las operaciones de manera integrada. Ejerciendo un monitoreo constante sobre la operación o desarrollo de cada uno de los componentes de Sistema de Control Interno considerando actividades, tales como: supervisión, comparaciones entre metas programadas y obtenidas, recursos presupuestarios, gastos efectuados, y conciliaciones.

Calidad de monitoreo

Art.130.- El Concejo Municipal, gerentes y jefaturas, se asegurarán que el monitoreo y sus resultados, garanticen la efectividad del trabajo y para realizarla, cumplirán con los estándares establecidos para la ejecución. La realización del monitoreo será orientado a la mejora continua del trabajo y el logro de la racionalización en el uso de los recursos asignados a cada área de trabajo.

ORDENANZA REGULADORA PARA PRESTACIONES DE SERVICIO DE CEMENTERIOS Y FUNERARIAS EN EL MUNICIPIO DE SOYAPANGO.

TITULO II

CAPÍTULO ÚNICO

DEL REGISTRO

Libros de registro.

Art. 6.- Todo cementerio deberá llevar los siguientes libros:

- a) Libro de Registro de los Títulos de los puestos a perpetuidad en el cual transcribirá literalmente el título antes de ser entregado al interesado/da. Al margen de la inscripción se anotarán todas las operaciones que afecten las condiciones jurídicas del título mediante una razón breve que indique la naturaleza de la operación, el nombre del nuevo titular y el nombre de los difuntos que se inhuman en el puesto respectivo, con indicación de los cadáveres incinerados y los nichos que se ocupen.

CAPÍTULO II

ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

Administración

Art. 11.- La Administración de Cementerio Municipal tendrá las siguientes funciones:

- a) Velar porque existan un reglamento interno de cementerio y que éste se cumpla.
- b) Velar porque se lleven los libros y registros previstos en el ordenamiento jurídico vigente.
- c) Velar porque en los cementerios se dé estricto cumplimiento a los requisitos que se exigen en esta ordenanza y en el ordenamiento jurídico vigente.
- d) Supervisar la prestación de los servicios de cementerios privados y de economía mixta.
- e) Mantener actualizado el control catastral de las parcelas, fosas, nichos y osarios existentes en los cementerios municipales, con indicación expresa de su demarcación, nomenclatura, superficie y disponibilidad.
- f) Velar porque las funerarias cumplan con los requisitos legales de funcionamiento.
- g) Cumplir con las normativas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.
- h) Velar por la conservación de la riqueza histórica y modernidad de los cementerios municipales.
- i) Realizar la construcción de fosas, nichos y osarios según las necesidades existentes.
- j) Las demás atribuciones previstas en esta Ordenanza y la legislación aplicable a la materia.

CAUSA: El incumplimiento de la normativa, según código municipal de la Gerencia de Cementerios, obliga a la conservación de controles administrativos que sea eficaz y eficiente para el logro de los objetivos administrativos de parte de la Gerencia de Cementerios, que permitan evidenciar o respaldar todos los registros y libros previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

EFFECTO: Daño al patrimonio municipal al no efectuar eficientemente los procesos administrativos municipales esperados por esta Municipalidad, en base a la verificación de listado de trámite de solicitud de beneficio de título a perpetuidad realizado por esta unidad de Auditoría Interna.

RECOMENDACIÓN: Mantener ordenado cronológicamente el archivo institucional para obtener confiabilidad y oportuna la información.

Establecer procedimientos que permitan mantener la confiabilidad de los expedientes y sus debidos soportes documentales en naturaleza y tiempo de los diferentes procesos.

COMENTARIO DE ADMINISTRACIÓN:

De la jefatura de cementerios

La jefatura de Cementerios Municipales de soyapango en memorándum Ref:238/2023 con fecha 28/11/2023, bajo su conocimiento ordenó a la Administración del Cementerio Municipal N°1 dar respuesta a las observaciones remitidas por la Unidad de Auditoría Interna en memorándum REF.AUDINT 147-28/11/2023.

De la Administración de Cementerios

En contestación a lo solicitado con el memorándum del Jefe de Cementerios Municipales de Soyapango REF:238/2023, se remitió copia de título de puesto a perpetuidad en el cementerio municipal N° 025812 de MARÍA MORENA CALDERÓN MARTÍNEZ.

A la vez el Administrador actual Alexis Portillo manifestó ejercer el cargo del cementerio municipal N°1 desde el 9 de febrero de 2023 a la fecha.

COMENTARIOS DE AUDITORÍA INTERNA:

En atención a los comentarios pronunciados por la jefatura de cementerios y la administración del cementerio N°1, posterior al análisis de la información documental remitida, con base a los criterios legales y administrativos utilizados y la no suficiencia de los respaldos documentales esta unidad considera de suma importancia el cumplimiento en su totalidad de la normativa para el fortalecimiento del control interno municipal, por el cual se solicitaron los respaldos documentales detallados.

No obstante, basados en la documentación proporcionada por dicha Jefatura y Administración luego de recibir y revisar los comentarios y documentación proporcionados por la Gerencia Financiera, el hallazgo se mantiene.

VII. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

- Se recomienda a la jefatura de Cementerios Municipales, aclarar y dar una respuesta favorable del porque el título N° 028512 del titular MARIA MORENA CALDERÓN MARTÍNEZ se encuentra manipulado ya que dicho hallazgo incumple con la normativa legal de cementerios, los procesos administrativos dentro de los mismos según la ordenanza municipal de cementerios y el control interno de la municipalidad.
- Se sugiere a la Administración de cementerio N°1 llevar un archivo físico de todos los procesos, trámites y servicios que brindan para evitar posibles inconvenientes legales y administrativos con los usuarios y con la máxima autoridad de la municipalidad.

- Se sugiere a la Jefatura de cementerios municipales se asegure que el descriptor de puestos se lleve a cabo y no permita que personas que no están asignadas en el área efectúen o sean participe de los procesos administrativos.
- Se sugiere que, al momento de emitir los títulos de propiedad a perpetuidad, en la sección de beneficiarios, colocar el nombre del beneficiario del título o por el contrario si no hubiera ningún beneficiario colocar la leyenda o frase "NO DEJA BENEFICIARIO ASIGNADO", esto con el propósito de que dichos documentos sean manipulados posteriormente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Se le sugiere al Honorable Concejo Municipal que, a través del Alcalde Municipal en funciones que gire instrucciones a la Jefatura de Cementerios Municipales y le ordene para que puedan dar una respuesta favorable del resuelto penal que dio la Gerencia Legal al proceso de beneficio de título de propiedad a perpetuidad N°1 028512 y de la orden girada en Acuerdo Municipal N° TRECE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2022.

VIII. CONCLUSIÓN

Como resultado de nuestro Examen de auditoría de gestión a la Administración de Cementerios, relacionado a los títulos de propiedad a perpetuidad, para el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre del 2022 de la Municipalidad Ciudad de Soyapango, Departamento de San Salvador, concluimos que consecuentemente no hay cumplimiento total eficaz a la normativa legal correspondiente, el Control Interno y los procesos administrativos en los procedimientos para el otorgamientos de títulos de propiedad a perpetuidad y en específico el título N°1 028512 del titular MARIA MORENA CALDERÓN MARTÍNEZ, en el período comprendido.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados preliminares de Auditoría de Gestión a la Administración de Cementerios relacionado a loa títulos de propiedad a perpetuidad para el período comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre del 2022"

SAN SALVADOR, 21 DE DICIEMBRE DE 2023

DIOS UNION Y LIBERTAD

SELLO
FRIMA
NOMBRE.



Lic. Ricardo Antonio Alberto Jaco
AUDITOR INTERNO